



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.408

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 11 de Agosto de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intellectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO- ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.T. y P.S. N° 3139 del 04/08/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Luis Ezequiel Ramos González	5170
M.T. y P.S. N° 3141 del 04/08/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Sandra Marcela Vélez	5170
M.A. y D.S. N° 3142 del 04/08/10 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios – Sra. Ana Elisa Pizarro	5171
M.T. y P.S. N° 3143 del 04/08/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Srta. Verónica Natalia Videla	5171
M.J. N° 3144 del 04/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Roberto Rubén Cruz	5171
M.T. y P.S. N° 3145 del 04/08/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Vanina Gaida	5172
M.J. N° 3146 del 04/08/10 – Contratos de Locación de Servicios – Dr. José Manuel Saravia Arias y Sra. Victoria Juana María Magdalena	5172
M.J. N° 3148 del 04/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres	5173
M.F. y O.P. N° 3149 del 04/08/10 – Los Comodatos o Arriendos de Bienes Muebles, Semovientes e Inmuebles Rurales y/o Urbanos de Propiedad del Estado Provincial y sus Prorrogas, serán Otorgados Exclusivamente por Decreto ..	5174
M.J. N° 3150 del 04/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. María del Valle Guanca	5174
M.D.H. N° 3151 del 04/08/10 – Designa al Dr. Carlos José Montellano en el cargo de Director General de la Dirección General de Asuntos Legales	5175
M.A. y D.S. N° 3152 del 04/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Alejandra Rosa Morales del Valle	5175
M.F. y O.P. N° 3153 del 04/08/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Rueda Pablo Oscar y Juri María Daniela	5175
M.J. N° 3154 del 04/08/10 – Designa al Dr. Edgardo José Martínez en el cargo de Defensor Penal N° 2 del Distrito Judicial del Sur	5176
M.F. y O.P. N° 3155 del 04/08/10 – Ampliación de Partidas – Ejercicio 2010	5177
S.G.G. N° 3156 del 04/08/10 – Declara de Interés Pcial. las Jornadas Multidisciplinarias para Celiacos e Hipertensos	5177
M.F. y O.P. N° 3157 del 04/08/10 – Ampliación de Partidas – Ejercicio 2010	5178

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3140 del 04/08/10 – Designa personal temporario – Lic. Marcela Soledad Vázquez	5179
M.T. y P.S. N° 3147 del 04/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Camilo Ernesto Acosta	5179

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Pág.

M.ED. N° 3634 del 10/08/10 – Educación – Suspende Actos Resolución Ministerial N° 148/09D y 3292/10 Inscripción llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición	5179
M.ED. N° 3635 del 10/08/10 – Educación – Suspende Actos Resolución Ministerial N° 3595/09 y 3291/10 Inscripción llamado a Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición	5180

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100016864 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 106/2010	5181
N° 100016863 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 113/10	5181
N° 100016851 – Municipalidad de Rosario de Lerma N° 02/10	5182
N° 100016847 – Policía de la Provincia de Salta N° 04/10	5182
N° 100016846 – Policía de la Provincia de Salta N° 02/10	5182

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100016862 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 490/2010	5182
N° 100016861 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 488/2010	5183

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100016860 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 18/2010	5183
N° 100016859 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 17/2010	5183
N° 100016858 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 16/2010	5184
N° 100016855 – Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 04/2010	5184

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100016850 – Rio Pescado – Dpto. Orán, Lugar: Rio Pescado – Expte. N° 18.006	5185
N° 100016745 – Papadopulos LXI – Dpto. Los Andes, Lugar: Samenta – Expte. N° 19.880	5185

SUCESORIOS

N° 600000115 – Lamas Juan – Expte. N° 300.498/10	5185
N° 600000114 – Mamani Candelaria – Expte. N° 289.637/09	5185
N° 600000113 – Gutiérrez Abelina – Expte. N° 299.730/10	5186
N° 600000112 – Acosta María del Rosario – Expte. N° 306.578/10	5186
N° 100016843 – Chocobar Alejandro – Expte. N° 284.009/09	5186
N° 100016841 – López, Fortunato – Expte. N° 302.829/10	5186
N° 600000109 – Guaymas Joaquín German – Expte. N° 301.763/10	5186
N° 100016837 – Jorge De Ugolini, Martha Sara – Ugolini Ricardo – Expte. N° B-70.473/95	5186
N° 600000108 – Nieva Pedro Antonio y De Chumbita Lorenza del Carmen – Expte. N° 19.913/10	5187
N° 100016816 – Cantarini, Néstor Hugo – Expte. N° 11.759/10	5187
N° 100016803 – Flores Polanco Daniel – Expte. N° 45.764/09	5187
N° 100016798 – Plaza, Aristides Normando – Expte. N° 20.000/10	5187

Fág.

N° 100016796 – Avila, Nilda Yolanda – Expte. N° 8.078/08	5187
N° 100016794 – Ocampo Juan Mariano, Suárez de Ocampo María – Expte. N° 47.042/75	5188

REMATES JUDICIALES

N° 100016849 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 220.945/09	5188
N° 100016792 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 88.170/04	5188
N° 100016743 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 025.465/01	5188

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000111 – Delgado Inés del Carmen vs. Pérez Julio; Alvarez Córdoba de Pérez María Ofelia – Expte. N° 263.781/09	5189
N° 100016834 – Amador Manuel Santiago vs. Arjona Jesús – Expte. N° 252.712/09	5189
N° 100016807 – Velázquez, Cecilia, Moreno Ramón y otros c/Solución Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial y otros – Expte. N° 19.199/05	5189

EDICTOS JUDICIALES

N° 100016853 – Yanelli, Marcela Elena vs. Roca Juan José – Expte. N° 1-198.026/07	5190
N° 100016848 – Siarez Andrés M.C. Narbáez, Olga Rosa – Expte. N° 232.803/08	5190
N° 600000110 – Gallardo Hugo Orlando vs. García Luis Nicolás y/o Tabarache Rubén Angel – Expte. N° 223.649/08	5190
N° 100016822 – Sola, Ramón Andrés vs. Vicevic Rocha, Vincka Irene – Expte. N° 297.186/10	5190

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100016844 – Hecho Diseño S.R.L.	5190
-----------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100016780 – Diagnóstico Salta S.A.	5191
--------------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 100016854 – Banco Saenz S.A. (Transferencia Fiduciaria de Crédito)	5191
-----------------------------------------------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100016845 – Asociación de Vecinos de los Rios Castellanos y Lesser, para el día 31/08/10	5192
N° 100016842 – Centro Municipal de Socorros Mutuos Salta, para el día 08/10/10	5192

RECAUDACION

N° 100016865 – Del día 10/08/10	5192
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Agosto de 2010

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3139

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente Nº 233-5.349/09 Corresponde Nº 2

VISTO el Decreto Nº 4090 de fecha 17 de Septiembre de 2008 mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el señor Luis Ezequiel Ramos González, D.N.I. Nº 32.365.594; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 441/10 se prorrogó dicho contrato con vigencia hasta el 30 de Junio de 2010;

Que por razones de servicio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social resulta necesario prorrogar nuevamente la contratación mencionada;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con partidas suficientes para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el señor Luis Ezequiel Ramos González, D.N.I. Nº 32.365.594 desde el 01 de Julio de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

DECRETO Nº 3141

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente Nº 233-5.353/09 Corresponde Nº 2

VISTO el Decreto Nº 514/10; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto procede a prorrogar el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la señora Sandra Marcela Vélez por el término de seis meses;

Que por razones de servicio de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social resulta necesario prorrogar nuevamente la contratación mencionada por igual término;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes para el presente contrato de locación de servicios, contándose con la partida suficiente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministro de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la señora Sandra Marcela Vélez, D.N.I. 18.638.828, a partir del 01/07/10 hasta el 31/12/10.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3142

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-002.629/10

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Ana Elisa Pizarro, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ana Elisa Pizarro presenta su renuncia al contrato de locación de servicios, por el cual se desempeñaba en el Programa de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la Sra. Ana Elisa Pizarro no registra bienes patrimoniales a su cargo, según informa el Jefe del Programa Recursos Humanos, rolando dictamen legal sobre la procedencia de la aceptación de la renuncia solicitada;

Que por los motivos expresados, resulta necesario emitir el acto administrativo a los fines de dejar sin efecto el contrato de locación de servicios;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto a partir del 1 de enero de 2010, el contrato de locación de servicios celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sra. Ana Elisa Pizarro D.N.I.: 26.713.935 prorrogado por Decreto N° 613/10.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3143

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-5.352/09 Corresponde N° 5

VISTO el Decreto N° 518/10; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto procede a prorrogar el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Señorita Verónica Natalia Videla por el término de seis meses;

Que por razones de servicio de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social resulta necesario prorrogar nuevamente la contratación mencionada por igual término;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes para los presentes contratos de locación de servicios, contándose con las partidas suficientes para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministro de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Señorita Verónica Natalia Videla, D.N.I. 33.661.620 a partir del 01/07/2010 y hasta el 31/12/2010

Art. 2° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3144

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-3.904/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Justicia y el Sr. Roberto Rubén Cruz, aprobado por Decreto N° 3722/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Sr. Cruz se compromete a cumplir funciones de Mediador Comunitario en el Cen-

tro de Mediación de la localidad de Iruya, siendo necesaria la continuidad de los servicios contratados;

Que se realizaron la autorización e imputación correspondiente, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Roberto Rubén Cruz, D.N.I. N° 31.335.717, desde el 10-06-10 al 31-12-10, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 3722/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Justicia – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3145

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-5.350/09 Corresponde N° 2

VISTO el Decreto N° 408/10, que proroga el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la señora María Vanina Gaida; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se prorogó dicho contrato hasta el 30 de Junio de 2010;

Que por razones de servicio de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social resulta necesario prorrogar nuevamente la contratación mencionada por igual término;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con las partidas suficientes para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la señora María Vanina Gaida, D.N.I. N° 23.953.878 desde el 01 de Julio de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3146

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-3.647/10

VISTO el Decreto N° 4901/08 mediante el cual se crea en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, el Registro de Mediadores Comunitarios y el Registro de Centros Comunitarios de Mediación; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial delegó en el Ministerio de Justicia las atribuciones y/o facultades referidas al contralor de los Centros Municipales de Mediación y de los Mediadores Comunitarios que cumplan con los requisitos establecidos para su inscripción en los registros creados;

Que como Autoridad de Aplicación el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Justicia y de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, a propuesta de los señores Intendentes Municipales de San Lorenzo y San Antonio de los Co-

bres, celebraron Contratos de Locación de Servicios con el Dr. José Manuel Saravia Arias y la Sra. Victoria Juana María Magdalena quienes cumplirán las funciones de Mediador Comunitario en los Centros Municipales de Mediación de San Lorenzo y San Antonio de los Cobres respectivamente;

Que los mismos cumplieron con la capacitación en Mediación y los requisitos exigidos al respecto, contándose con el recurso humano disponible para poner en marcha la función del Mediador Comunitario y el Centro Municipal de Mediación;

Que los contratados deberán cumplir con las Cláusulas consignadas al efecto como Mediador Comunitario conforme lo establecen las obligaciones allí pactadas;

Que a fs. 20/21 obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones de los Decretos Nros. 515/00, 1326/07, 2567/08 y su modificatorio N° 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Victoria Juana María Magdalena, DNI N° 11.841.197, quien se desempeña como Mediadora Comunitaria en el Centro Municipal de Mediación de San Antonio de los Cobres desde el 02-02-2010 hasta el 31-12-2010, y el Dr. José Manuel Saravia Arias, DNI N° 21.633.852, quien se desempeña como Medidor Comunitario en el Centro Municipal de San Lorenzo desde el 10-11-2009 hasta el 10-11-2010.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la CA 021120010100 – CO 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia – Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3148

Ministerio de Justicia

Expediente N° 235-3.748/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia y la Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres aprobado por Decreto N° 3722/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a cumplir funciones de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación del Municipio de Campo Quijano, siendo necesario la continuidad de los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente de Ministerio de Justicia y la Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres – DNI N° 23.652.964, con vigencia al día 11 de junio de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el que, como Anexo, forma parte del presente, como continuidad de contrato similar aprobado por Decreto N° 3722/09.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Justicia – Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3149

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el artículo 22 del Decreto Nº 7655/72 – Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, modificado por el Decreto Nº 1372/05, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto se establecieron las pautas para otorgar en comodato o dar en arriendo los bienes muebles, semovientes e inmuebles de propiedad del Estado provincial;

Que en virtud de dicho régimen normativo, la decisión de ceder el uso o la tenencia de los bienes en tales condiciones le corresponde al Gobernador de la Provincia en forma exclusiva;

Que atento a la necesidad de observar un severo ordenamiento y control del destino de los bienes del Estado corresponde que dicha decisión y, consecuentemente, la de prorrogar los comodatos o arriendos otorgados, sea adoptada, en todos los casos, mediante Decreto;

Que sin perjuicio de ello, en los decretos en que se otorguen los comodatos y arriendos, el Poder Ejecutivo podrá disponer el organismo que suscribirá el correspondiente contrato;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Los comodatos o arriendos de bienes muebles, semovientes e inmuebles rurales y/o urbanos de propiedad el Estado provincial y sus prórrogas, serán otorgados exclusivamente por Decreto, disponiéndose, en su caso, el organismo autorizado para suscribir el respectivo contrato.

Art. 2º - El incumplimiento de lo establecido en el artículo precedente acarreará la nulidad de los comodatos o arriendos que hubiesen sido autorizados en tales condiciones así como de los convenios suscriptos y hará responsable a los funcionarios que lo dispusieron.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3150

Ministerio de Justicia

Expediente Nº 235-3.677/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia y la Sra. María del Valle Guanca; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a cumplir funciones de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación del Municipio de Cafayate;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010 con motivo de la renuncia de la agente en las mismas funciones en el Municipio de Animaná;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia y la Sra. María del Valle Guanca – DNI Nº 17.553.038, con vigencia al día 01 de abril de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Justicia – Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3151

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 10.178/2010-código 234

VISTO el Decreto n° 2796/10 por el cual se designó a la Dra. Rosaura Beatriz Ramírez, como Jefe de Programa Jurídico de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo instrumento legal, se deja sin efecto la designación de la citada profesional, como Director General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por Decreto n° 814/2008;

Que por tal circunstancia se hace necesario proceder a designar en dicho cargo, al Dr. Carlos José Montellano.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 7 de julio de 2010, designase al Dr. Carlos José Montellano, D.N.I. n° 8.177.026, en el cargo de Director General de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a Director General, con retención del cargo en el que fuera incorporado a planta permanente del citado Ministerio, según Decreto n° 5363/2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3152

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-2.728/10

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señora Alejandra Rosa Morales Del Valle, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.010;

Que la contratación no implica mayor erogación de gastos presupuestarios;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/03;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señora Alejandra Rosa Morales Del Valle, DNI N° 24.138.197, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Abril de 2.010 y hasta el 31 de diciembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3153

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-7.145/10

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados en ámbito del Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de personal tiene fundamento en la imperiosa necesidad de cumplir con los nuevos objetivos propuestos por el Sistema de Administración Financiera para el ejercicio 2010;

Que en ese contexto se contrata los servicios del C.P.N. Pablo Oscar Rueda y Sra. María Daniela Juri, para que se desempeñen en la citada Dirección, a partir del 23 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2010, disponiéndose que la prestación se efectuará en idénticas condiciones que el resto del personal dependiente de la Dirección;

Que el personal contratado, se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que les sean encomendadas, y a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad. Asimismo se compromete a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o, los que tuviera conocimiento en razón de su tarea;

Que la contratación referenciada se encuentra regulado en el artículo 1623 y concordantes del Código Civil,

Que asimismo los contratados deberán abonar en la Dirección General de Rentas el Impuesto de sellos que les corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que de fs. 17/18 el Servicio Administrativo Financiero realice la imputación preventiva pertinente, prevista para el ejercicio 2010;

Que en consecuencia y atento a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 6838 y su decreto reglamentario, corresponde dictar el instrumento aprobatorio respectivo,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Coordinador General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Lic. Marcelo Gustavo Cil y los señores Rueda Pablo Oscar, D.N.I. N° 22.056.749 y Juri María Daniela, D.N.I. N° 31.173.855, los que forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a las partidas pertinentes de la Jurisdicción – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La aprobación dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 4 de Julio de 2010

DECRETO N° 3154

Ministerio de Justicia

Expediente N° 01-5.757/10

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 1 de Julio del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Edgardo José Martínez en el cargo de Defensor Penal N° 2 del Distrito Judicial del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Edgardo José Martínez, D.N.I. N° 22.531.166, en el cargo de Defensor Penal N° 2 del Distrito Judicial del Sur, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3155

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-3.559/10

VISTO la necesidad de realizar una incorporación de recursos en el presupuesto de la Dirección de Vialidad de Salta para el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos corresponden al Certificado N° 1 y 2 del Convenio aprobado por Resolución N° 2.033/08 de la Dirección de Vialidad de Salta, remitidos por la Dirección Nacional de Vialidad para el Ejercicio 2010;

Que la incorporación de estos ingresos serán destinados a la Obra: "Pavimentación de la R.P. N° 121 – S Tr.: Emp. R.P. N° 12 – Los Sauces" con Fondos Reintegro DNV, en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2010;

Que debe procederse a incorporar el recurso antes mencionado y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la Jurisdicción 15 – Organismos Descentralizados – Dirección de Vialidad de Salta, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.010, con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio por importes no previstos en la mencionada ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos y la respectiva ampliación de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Organismos Descentralizados – Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de \$ 4.629.800,00 (Pesos cuatro millones seiscientos veintinueve mil ochocientos), de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INCORPORARA:

RECURSOS POR RUBRO \$ 4.629.800,00

159000000000.517000 TRANSF.

CORRIENTES Y DE CAP. \$ 4.529.800,00

159000000000.517500 TRANSF.

DE CAPITAL DEL SP \$ 4.529.800,00

159000000000.517510

TCAP DEL SPN \$ 4.629.800,00

159000000000.517512.1000

Reintegros DNV \$ 4.629.800,00

GASTOS POR OBJETO \$ 4.629.800,00

**JURISDICCION 15 – DIRECCION
DE VIALIDAD DE SALTA
(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.07.10 – Batch N° 3687697, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación presupuestaria efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3156

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-9.365/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas Multidisciplinarias para Celíacos e Hipertensos", a realizarse en nuestra ciudad el 4 de agosto del corriente año; y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 179 – Expte. N° 91-24.438/10 aprobada en Sesión de fecha 27 de julio del presente año;

Que las citadas Jornadas están organizadas por la Fundación Celiacos NOA, con la adhesión de la Cámara de Farmacéuticos, Asociación Celiacos, Circulo Médico de Salta, Mas Salud, Ministerio de Turismo y Cultura, A.T.S.A. y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “Jornadas Multidisciplinarias para Celiacos e Hipertensos”, a llevarse a cabo en los Salones del Hotel Sanidad – A.T.S.A., de nuestra ciudad, el día 4 de agosto de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3157

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-4.564/10 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.588 y Decretos Nros 4.755/09 y 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco mil

liones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado “Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta”;

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autoriza el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,00 (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 783.067,52 (Pesos setecientos ochenta y tres mil sesenta y siete con cincuenta y dos centavos), que proveerá durante el Ejercicio 2010 el citado Fondo, para la obra: “Construcción de Playones Deportivos en Barrios de la Ciudad de Salta” (B° Palermo 1, Virgen del Rosario de San Nicolás, San Pablo y VI Unidad), que se prevé ejecutar en el presente año;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 783.067,52 (Pesos setecientos ochenta y tres mil sesenta y siete con cincuenta y dos centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 783.067,52</u>
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$ 783.067,52
221130 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES	\$ 783.067,52

**221131 DE OTRAS INSTIT.
PUBLICAS NACIONALES** \$ 783.067,52

009000000000.221131.1012
FFFIR Proy. 22 – Capital LP \$ 783.067,52

GASTOS POR OBJETO \$ 783.067,52

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)

Art. 2° - La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 15.06.10 – Batch N° 3685373, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3140 – 04/08/2010 – Expediente N° 002-25.362/10

Artículo 1° - Designase a la Lic. Marcela Soledad Vázquez – DNI N° 27.087.927 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3147 – 04/08/2010 – Expte. N° 233-5.847/09 Corresponde N° 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del agente Camilo Ernesto Acosta, D.N.I. 23.089.401, a partir del 21 de julio de 2010 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 Función Jerárquica VII del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 10 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 3634

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-5.353/09

VISTO el Decreto N° 2.525/09, las Resoluciones Ministeriales N° 148/09 D y N° 3.292/10, mediante los cuales se aprueba el Régimen de Convocatoria y Substanciación a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura a los cargos vacantes de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que en reunión mantenida entre las autoridades del Ministerio de Educación y las entidades gremiales que participan de la Mesa de Diálogo, la Asociación Docente Provincial solicitó se incluya a los docentes reprobados en la primera instancia del concurso convocado a través de la Resolución N° 148/09 D, fundado en que la segunda instancia de concurso, implementada confor-

me lo previsto en la Resolución N° 3.292/10, impediría la intervención de estos en ella;

Que prima facie una resolución favorable a lo solicitado por la Asociación Docente Provincial implicaría priorizar a los interesados que anteriormente fueron reprobados, en desmedro de quienes siguen a aquellos en el orden de mérito y que aún no tuvieron la oportunidad de concursar;

Que dado el alto porcentaje de reprobados en la primer convocatoria, se plantea la hipótesis de que ningún interesado no reprobado en aquella pueda competir de este nuevo llamado, convirtiéndose esta referida segunda convocatoria en una oportunidad recuperatoria de la primera ya realizada;

Que habiéndose ya publicado la convocatoria por Resolución Ministerial N° 3.292/10, la necesidad de una evaluación más profunda torna imprescindible la suspensión de los efectos de la mencionada resolución impidiendo la consumación de hechos que impliquen posibles lesiones a derechos subjetivos;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Suspender los actos previstos en las Resoluciones Ministeriales N° 148/09 D y 3.292/10, y en particular la inscripción al llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos vacantes de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y por el tiempo que demande el análisis del petitorio formulado por la Asociación Docente Provincial en la reunión de la Mesa de Diálogo realizada en fecha Miércoles 4 de Agosto del presente.

Art. 2° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Salta, 10 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 3635

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-5.354/09

VISTO el Decreto N° 2.528/09, las Resoluciones Ministeriales N° 3.595 y N° 3.291/10, mediante los cuales se aprueba el Régimen de Convocatoria y Substanciación a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura a los cargos vacantes de Vice-director/a de Nivel Primario en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que en reunión mantenida entre las autoridades del Ministerio de Educación y las entidades gremiales que participan de la Mesa de Diálogo, la Asociación Docente Provincial solicitó se incluya a los docentes reprobados en la primera instancia del concurso convocado a través de la Resolución N° 3.595/09, fundado en que la segunda instancia de concurso, implementada conforme lo previsto en la Resolución N° 3.291/10, impediría la intervención de estos en ella;

Que prima facie una resolución favorable a lo solicitado por la Asociación Docente Provincial implicaría priorizar a los interesados que anteriormente fueron reprobados, en desmedro de quienes siguen a aquellos en el orden de mérito y que aún no tuvieron la oportunidad de concursar;

Que dado el alto porcentaje de reprobados en la primer convocatoria, se plantea la hipótesis de que ningún interesado no reprobado en aquella pueda competir de este nuevo llamado, convirtiéndose esta referida segunda convocatoria en una oportunidad recuperatoria de la primera ya realizada;

Que habiéndose ya publicado la convocatoria por Resolución Ministerial N° 3.291/10, la necesidad de una evaluación más profunda torna imprescindible la suspensión de los efectos de la mencionada resolución impidiendo la consumación de hechos que impliquen posibles lesiones a derechos subjetivos;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Suspender los actos previstos en las Resoluciones Ministeriales N° 3.595/09 y 3.291/10, y en particular la inscripción al llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos vacantes de Vice-director/a Nivel Primario en Establecimientos Educativos dependientes de la Direc-

ción General de Educación Primaria y Educación Inicial; y por el tiempo que demande el análisis del petitorio formulado por la Asociación Docente Provincial en la reunión de la Mesa de Diálogo realizada en fecha Miércoles 4 de Agosto del presente.

Art. 2° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. **Leopoldo Van Cauwlaert**
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3144, 3146, 3148, 3150, 3152, 3153, 3155 y 3157, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100016864 F. v/c N° 0002-0812

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 106/10

Objeto: Contratación de Servicio de Fotocopiado.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

Expediente: 0120159-167.159/2010-0.

Destino: Ministerio de Educación.

Fecha de Apertura: 26/08/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 167.400,00 (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría General de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – ala este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 -- 4364344.

Dr. Facundo Ma-in
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 11/08/2010

O.P. N° 100016863

F. N° 00C1-26161

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 113/10

Objeto: Contratación de Arbitros y Planificeros.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 0040155-5.952/2009-5 Cde.

Destino: Campeonato Ceolitas “Don Roberto Romero 2010”.

Fecha de Apertura: 27/08/2010 – Horas: 0:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-094013774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 117.630,00 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Treinta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Ma-in
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 11/08/2010

O.P. N° 100016851 F. N° 0001-26154

Municipalidad de Rosario de Lerma

Licitación Pública N° 02/10 – Resolución N° 396/10

Concepto: Adquisición de 3.969 (tres mil novecientos noventa y seis) Módulos NutriVida (bolsones).

Fecha de Apertura de Ofertas: 20/08/10 a hs. 10.00 en el edificio Municipal de la Ciudad de Rosario de Lerma.

Venta de Pliegos de Condiciones Grales.: Hasta el día 19/08/10 a horas 12.30 en el edificio de la Dir. de Renta de la Munic. de Rosario de Lerma, sito en Calle 9 de Julio N° 419. Rosario de Lerma. Teléfono 0387 4932111 – 4931856.

Precio del Pliego: \$ 157,00 (pesos ciento cincuenta y siete con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 157.996,20 (pesos ciento cincuenta y siete mil novecientos noventa y seis con 20/100).

C.P. Marcelo A. Burgos
Secretario de Hacienda
Municipalidad R. de Lerma
Sandra Cardozo
Directora de Acción Social
Municipalidad de R. de Lerma

Imp. \$ 50,00 e) 11/08/2010

O.P. N° 100016847 F. N° 0001-26147

Policía de Salta

Licitación Pública N° 04/10

Expte. N° 44-204.363/09

Adquisición: De 106 mamelucos y 97 gabanes.

Destino: Departamento Bomberos (DGS).

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 27 de agosto de 2.010 a hs. 09:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 79.220,00 (Pesos setenta y nueve mil doscientos veinte con 00/100)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 13 de Agosto del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Lo-

gística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164-4313622 en el horario de hs. 07:00 a 15:00.

Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz
Jefe de Policía

Crio. Gral. (I.) Nelson González
Jefe Dpto. Logística D-4

Imp. \$ 50,00 e) 11/08/2010

O.P. N° 100016846 F. N° 0001-26147

Policía de Salta

Licitación Pública N° 02/10

Expte. N° 44-226.538/10

Adquisición: De 135 pares de botas de cuero caña larga.

Destino: Dirección Seguridad Vial (DGS).

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 27 de agosto de 2.010 a hs. 10:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 53.325,00 (Pesos cincuenta y tres mil trescientos veinticinco con 00/100)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 13 de Agosto del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164-4313622 en el horario de hs. 07:00 a 15:00.

Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz
Jefe de Policía

Crio. Gral. (I.) Nelson González
Jefe Dpto. Logística D-4

Imp. \$ 50,00 e) 11/08/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100016862 F. v/c N° 0002-0811

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. – Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa Artículo 13h

Expte. N° 490/2010

Objeto: Adquisición del servicio de instalación de electrobomba sumergible.

Destino: Pozo N° 6 – Localidad de San Ramón de la Nueva Orán, para reestablecer el funcionamiento del pozo con inmediatez.

Fecha de Compra: 03/08/2010

Proveedor: Huaico Perforaciones.

Monto: \$ 8.500,00 (son Pesos ocho mil quinientos con 00/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 11/08/2010

O.P. N° 100016861 F. v/c N° 0002-0811

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. – Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa Artículo 13h

Expte. N° 488/2010

Objeto: Adquisición Electrobomba sumergible. Módulo de arranque suave.

Destino: Pozo San Martín – Localidad de Salvador Mazza, para reestablecer el funcionamiento del pozo con inmediatez.

Fecha de Compra: 02/08/2010

Proveedor (EBS): Gomez Roco y Cía SRL.

Proveedor (Módulo): Ramón Russo.

Monto (EBS): \$ 16.705,80 (son Pesos dieciséis mil setecientos cinco con 80/100) + IVA

Monto (Módulo): \$ 3.715,00 (son Pesos tres Mil setecientos quince con 00/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 11/08/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100016860

F. N° 0001-26160

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

(Expte. 23960SO2009)

Concurso de Precios N° 18/10

Llámase a Concurso de Precios N° 18/10, Art. 10 – Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: “Pavimentación en Barrio El Rosedal – Etapa I”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.193.674,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.194,00 (Pesos Un Mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 12/08/10 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 20 de Agosto de 2010 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta del Pliego: A partir del 12/08/10 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna
Directora de Contrat. de Ob. Pub.
Sub-Sec. de Planif. y Ctrel. Econ.
Sec. de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 11/08/2010

O.P. N° 100016859

F. N° 0001-26160

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

(Expte. 29971SO2010)

Concurso de Precios N° 17/10

Llámase a Concurso de Precios N° 17/10, Art. 10 – Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: “Pavimentación en el B° El Aybal – Etapa I”.

Presupuesto Oficial: \$ 716.300,00 (Pesos Setecientos Dieciséis Mil Trescientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 716,00 (Pesos Setecientos Dieciséis con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 12/08/10 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 20 de Agosto de 2.010 – Horas: 10:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta del Pliego: A partir del 12/08/10 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna
Directora de Contrat. de Ob. Pub.
Sub-Sec. de Planif. y Ctról. Econ.
Sec. de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 11/08/2010

O.P. N° 100016858 F. N° 0001-26160

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

(Expte. 50891SO2009)

Concurso de Precios N° 16/10

Llámase a Concurso de Precios N° 16/10, Art. 10 – Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: “Pavimentación con Hormigón en el B° Limache”.

Presupuesto Oficial: \$ 780.547,00 (Pesos Setecientos Ochenta Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 781,00 (Pesos Setecientos Ochenta y Uno con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 12/08/10 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 20 de Agosto de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta del Pliego: A partir del 12/08/10 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna
Directora de Contrat. de Ob. Pub.
Sub-Sec. de Planif. y Ctról. Econ.
Sec. de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 11/08/2010

O.P. N° 100016855 F. N° 0001-26159

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 04/2010

Resolución Municipal N°: 746/2010

Objeto: Adquisición de Bienes de Consumo – 694 Módulos Alimentarios

Presupuesto Oficial: \$ 27.621,20 (Pesos: Veintiún mil seiscientos veintiuno con veinte centavos).

Valor del Pliego: \$ 20,00 (Pesos: Veinte con cero centavos).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones, se pondrán a la venta y consulta, a partir del 11 de Agosto de 2.010, en Receptoría Fiscal de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, sito en Pbro. Egidio Bonato N°: 245, Cerrillos – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 2.010 o día subsiguiente si este fuera inhábil a horas 10:00, en edificio municipal.

C.P.N. María Isabel Corimayo
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Cerrillos

Imp. \$ 50,00 e) 11/08/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100016850

F. N° 0001-26153

La Dra. Hebe Samson (Interino) – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que DEMISA Construcciones S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Río Pescado, que tramita mediante Expte. N°: 18.006 ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar – 94

X	Y
7464411.00	4358275.00
7464512.00	4358422.00
7463599.00	4359052.30
7463471.00	4358924.40

Superficie 20 has. 0610 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 20/08 y 01/09/2010

O.P. N° 100016745

F. N° 0001-25996

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopoulos, en Expte. N°: 19.880, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Samenta, la mina se denominará: Papadopoulos LX1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar – 94

Y	X
2593413.33	7255159.32
2592048.81	7262284.82
2595547.38	7262287.18

2594547.38

7254501.47

2592048.81

7254495.33

P.M.D.: X= 725515932 Y= 259341333

Superficie Registrada 1941 has. 6385 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 11 y 19/18/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000115

F. N° 0006-0115

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en Expte. N° 300.498/10 caratulado: "Lamas, Juan – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho con a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 6 de Julio de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 600000114

F. N° 0006-0114

La Dra. Nelda Villada Valdez, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo o, en Expte. N° 289.637/09, caratulado: "Mamani, Cancellaria – Sucesorio", ha resuelto citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 600000113

F. N° 0006-0113

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en Expte. N° 299.730/10, caratulado: "Gutiérrez, Abelina – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 600000112

F. N° 0006-0112

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Acosta, Maria del Rosario – Sucesorio"; Expte. N° 306.578/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Agosto de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 100016843

F. N° 0001-26139

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil de 1ra. Instancia 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Chocobar Alejandro – Sucesorio", Expte. N° 284.009/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 100016841

F. N° 0001-26137

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "López, Fortunato s/Sucesorio" – Expte. N° 302.829/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibiendo de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 05 de Julio de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 600000109

F. N° 0006-0109

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en autos: "Guaymas, Joaquín German – Sucesorio – Expte. Nro. 301.763/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho con a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de julio de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/08/2010

O.P. N° 100016837

F. N° 0001-26135

La Sra. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 9na Nominación, Dra. Cristina Juncosa, y Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Jorge De Ugolini, Martha Sara – Ugolini Ricardo s/Sucesorio", Expte. N°

B-70.473/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Agosto del 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/08/2010

O.P. N° 600000108

F. N° 0006-0108

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Nieva, Pedro Antonio y de Chumbita Lorenza del Carmen" Expte. N° 19.913/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 30 de Julio de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2010

O.P. N° 100016816

F. N° 0001-26103

La Doctora Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Doctora Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cantarini, Néstor Hugo", Expte. N° 11.759/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 02 de Julio de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2010

O.P. N° 100016803

F. N° 0001-26C86

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Fores Polanco Daniel s/Sucesorio", Expte. N° 45.764/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2010

O.P. N° 100016798

F. N° 0001-26077

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Plaza, Aristides Normando", Expte. N° 20.000/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 7 de Julio de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2010

O.P. N° 100016796

F. N° 0001-260€9

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial – 1ª Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos "Avila, Nilda Yolanda – Sucesorio", Expte. N° 8.078/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres (3) días, comparezcan a hacerlo valer. San José de Metán, 06 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2010

O.P. N° 100016794

F. N° 0001-26067

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de IV Nominación, en Autos Caratulados: Ocampo Juan Mariano, Suárez de Ocampo María s/Sucesión, Expte. N° 47.042/75. Cita: a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Fdo: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Agosto de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100016849

F. N° 0001-26151

Por SANDRA SARMIENTO

JUDICIAL SIN BASE

Camión Mercedes Benz

El 13 de Agosto de 2010, a partir de 18,30 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez Ira. Instancia Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Dr. Ricardo J.C. Issa, en autos "Dirección General de Rentas c/Estrella del Norte S.A. – Ejecución Fiscal" Expte. N° 220.945/09. Remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un Camión Mercedes Benz 712C, Modelo 2000, Chasis con Cabina, Dominio DIY 335, en el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Transferencia, Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en B.O. y diario de mayor circulación comercial. Informe: Martillera Pública y Corredor de Comercio (Universitaria – U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 100016792

F. N° 0001-26064

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

El día 19 de Agosto de 2.010 a hs. 16:45, en calle Pje. Srgto. Cabral N° 955 de ésta ciudad, por orden del Juzga-

do de 1ra. Instancia Conc. Quiebras y Soc. de 2° Nom. a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria N° 1, en juicio por Quiebra (pequeña), Expte. N° 88.170/04. remataré con la base de \$ 20.000, en caso de no haber postores transcurridos 30 minutos con la base de \$ 7.040,99 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, parte indivisa 6/12 de un inmueble: Matrícula N° 79.819 – Secc. R – Manz. 462 b – Parc. 18. Dpto. Cap., en calle Radio Belgrano Med. 793 B° Intersindical. Consta de: 1 puerta de reja en la entrada., espacio para jardín, un garage c/portón metálico de cuatro hojas; 1 Living; 1 comedor; 1 pasillo interno; 4 dormitorios c/placares de madera; 1 cocina con mesada de granito; mueble bajo mesada, alacena, calefón y cocina instalada; pared revestida en cerámico; 1 baño revestido en azulejos; todos los ambientes con techo de loza, con tejas, paredes revocadas y pintadas con piso cerámicos; al fondo con patio descubierto con una pileta de lavar; una pequeña galería con techo de chapa de zinc con un asador. Cuenta con todos los servicios instalados. Habita Gabriela Susana López Soria junto a sus tres hijos menores de edad Franco Gabriel, Julieta Abigail y Nazarena Abril en calidad de inquilinos. Edicto 5 días en B. Oficial y Diario de mayor circulación. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspenderá por día inhábil. Informes Pje Srgto Cabral 955 Tel. 4321654. Mart. Gustavo Miralpeix. Resp. Montributo.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2010

O.P. N° 100016743

F. N° 0001-25988

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Dos Inmuebles en esta ciudad

El día 12 de Agosto de 2.010 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Concurso, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, en los autos: "Terroñes, Roberto Leopoldo" – s/Quiebra (pequeña) – Expte. N° 025.465/01, Remataré Sin Base los inmuebles identificado como Matrícula N° 150.854, 150.855, Sec

G; Manzana 076, Parcela 14 d, U.F. 2 y 3 respectivamente Dpto. Capital 01. Ubicado en calle Juan Martín Leguizamón N° 1658. Estado de Ocupación y Mejoras: Se ingresa por un pasillo con puerta de ingreso de reja de metal que a a calle Juan Martín Leguizamón, el mismo comunica a un patio descubierto, piso de cemento alisado (en regular estado) donde se encuentran los dos inmuebles: Matrícula N° 150.854 (U.F. 2), posee tres dormitorios, piso cerámico color marrón y piso mosaico granito, dos baños de 1°, paredes revestidas en azulejos, una cocina comedor con mesada con paredes revestidas en azulejos, patio descubierto, se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Gallardo su esposa, y tres menores de edad; Matrícula N° 150.855 (U.F. 3), se trata de un departamento ubicado en el 1° piso: el mismo posee dos dormitorios, living comedor, cocina, baño de 1° con paredes revestidas azulejos y bañera piso de cerámico, dependencia de servicio, el mismo se encuentra desocupado. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Gas natural.; Matrícula (150.854) Polígono 00-02: Superficie cubierta 94.54 m2, Superficie semicubierta 18.40 m2, Superficie descubierta 49.03 m2, Superficie total polígono 161.97 m2, Superficie total U.F. 161.97 m2; (Matrícula 150.855) Polígono 01-01 Superficie cubierta 73.01 m2, Superficie semicubierta 9.42 m2 superficie descubierta 10.84 m2 superficie total polígono 93.27 m2 superficie total U.F. 93.27 m2 (según Cedula Parcelaria). Edictos: cinco días en el B. Oficial y Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobaba la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estaye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 340,00 e) 05 al 11/08/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000111 F. N° 0006-0111

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Delgado Inés del Carmen vs. Pérez Julio; Alvarez Córdoba de Pérez María Ofelia y/o sus herederos s/Adquisición del dominio por

Prescripción-Anotación de Litis", Expte. N° 263.781/09, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial, a los demandados y/o sus herederos, a fin de que se presenten a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente Salta, 24 de junio de 2010. Dra. Ma. Fernar da Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 100016834 F. N° 0001-26129

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Galvez de Toran, en los autos caratulados "Amador Manuel Santiago vs. Arjona Jesús s/Adquisición del dominio por prescripción", Expte. N° 252.712/09, ordena se cite al demandado, sus herederos y a todos aquellas personas que demuestren interés en el inmueble a usucapir, para que en el término de nueve días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial para que lo represente. Publíquese en Nuevo Diario y Boletín Oficial por el término de tres días. Salta, 27 de Julio de 2010. Dra. Maria Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/08/2010

O.P. N° 100016807 F. N° 0001-26054

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Velázquez, Cecilia, Moreno Ramón y otros c/Solución Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial y otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 19.199/09, cita a la demandada Solución SAFICEI a fin de que se presente a juicio y haga valer sus derecho en el término de seis días desde la última publicación bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 29 de julio de 2010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/08/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100016853

R. s/c N° 2261

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos caratulados: "Yanelli, Marcela Elena vs. Roca Juan José – s/Divorcio" - Expte. N° 1-198.026/07, Citese al señor Juan José Roca, D.N.I. N° 25.874.999, por edictos que se publicaran por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 30 de Abril de 2.010. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 y 12/08/2010

O.P. N° 100016848

R. s/c N° 2260

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "Siares Andrés M.C. Narbáez, Olga Rosa – Divorcio Vincular", Expte. N° 232.803/08, Cita por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, a la Sra. Olga Rosa Narbaez – D.N.I. N° 12.576.014 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 22 de Febrero de 2010. Dra. Claudina Xamena, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 y 12/08/2010

O.P. N° 600000110

F. N° 0006-0110

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos: "Gallardo Hugo Orlando vs. García Luis Nicolás y/o Tabarcache Rubén Angel s/Daños y Perjuicios por Accidente de Transito – Expte. N° 223.649/08 cita al señor Rubén Angel Tabarcache a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf. Ley 4019), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 07 de julio de 2.010. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/08/2010

O.P. N° 100016822

R. s/c N° 2254

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en Expte. N° 297.186/10, caratulados: "Sola, Ramón Andrés vs. Vicevic Rocha, Vincka Irene – Divorcio", ha resuelto citar a la Sra. Vincka Irene Vice Vic Rocha, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 26 de Abril de 2.010. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 y 11/08/2010

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100016844

F. N° 0001-26140

Hecho Diseño S.R.L.

Socios: María Pía Larran, argentina, D.N.I. 24.338.369, nacida el 15 de diciembre de 1974, 35 años

casada en primeras nupcias con Ignacio Freytes, de profesión diseñadora, con domicilio en calle Adolfo Güemes 36 – de la ciudad de Salta, CUIT 20-24338369-8; Carolina Delia Rivero, argentina, D.N.I. 17.969.403, nacida el 03 de septiembre de 1966, 43 años, casada en segundas nupcias con José María Gustavo Macera, de profe-

sión arquitecta, con domicilio en Av. Del Libertador 2330 8° piso departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 23-17969403-4.

Fecha de Constitución: 15 de junio de 2010.

Denominación: Hecho Diseño S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo su sede social en calle Adolfo Güemes 36 de la ciudad de Salta – Capital.

Duración: 50 Años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades 1) Vender, comprar, distribuir, importar, industrializar, comercializar y/o realizar cualquier clase de negocios con muebles del hogar y objetos de decoración; 2) Prestar asesoramiento en materia de decoración de interiores de edificios e instalaciones residenciales y comerciales.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por mil quinientas cuotas (1500) de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) María Pía Larran suscribe seiscientas (750) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100,00), cada una lo cual hace un total de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; b) Carolina Delia Rivero suscribe ciento cincuenta (750) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo cual hace un total de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años.

Administración: La administración y gerencia estará a cargo de un gerente, la Sra. María Pía Larran D.N.I. 24.338.369, quien constituye a los efectos, domicilio especial en Adolfo Güemes N° 36, de la ciudad de Salta.

Fecha de Cierre: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 10/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 11/08/2010

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100016780

F. N° 0001-26053

Diagnóstico Salta S.A.

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Por disposición del Honorable Director o y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Agosto de 2010 a Hs. 21,00, en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la renuncia de la totalidad de los miembros del directorio.
- 3.- Elección de los miembros titulares y suplentes que conformarán el nuevo Directorio por lo que resta del período estatutario y sus remuneraciones.

Adolfo José Torino
Presidente
Diagnóstico Salta S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 12/08/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100016854

F. N° C001-26156

Banco Saenz S.A.

Transferencia Fiduciaria de Crédito

Se hace saber que el Directorio de la sociedad, en su carácter de fiduciante, ha resuelto transferir en propiedad fiduciaria la totalidad de los créditos presentes y futuros al Fideicomiso Financiero Privado Banco Saenz VI, y sucesivos actuando El Banco de Servicios y Transacciones S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal). La presente importa notificación en los términos Artículo 1467 del código civil. Buenos Aires, 29 de Julio de 2010. Por firmantes designados por poder del 22 de marzo de 2007.

Diego R. Ronconi
Apoderado
Rodolfo Giardini
Apoderado

Imp. \$ 50,00

e) 11/08/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100016845 F. N° 0001-26145

Asociación de Vecinos de los Rios Castellanos y Lesser – Vaqueros – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La “Asociación de Vecinos de los Rios Castellanos y Lesser” convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 31 de agosto de 2010, a horas 19, en el domicilio de calle Lila Saravia 418 de Lesser (Vaqueros), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas)
- 2.- Constitución de subcomisiones para atender los siguientes asuntos: agua, residuos, gas, iluminación, comunicación, seguridad, caminos, cultura, acción solidaria.
- 3.- Contactos y relaciones con entidades afines.
- 4.- Cuota social.

Por la Comisión Promotora:

Inés Ortiz de Cárdenas
José Armando Caro Figueroa

Imp. \$ 20,00 e) 11/08/2010

O.P. N° 100016842 F. N° 0001-26138

Centro Municipal de Socorros Mutuos Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Municipal de Socorros Mutuos convoca a sus asociados a la Asamblea

General Ordinaria que se llevara a cabo el día 08/10/2010 a horas 17:00 en el local sito en calle Zabala N° 257 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Consideración de Memoria presentada por el Órgano Directivo, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y el Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009.
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos socios para refrendar el acta.

Luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada la asamblea sesionara validamente con los asociados presentes conforme a estatuto vigente.

Carlos D. Armengot
Presidente
María del C. T. de Gómez
Secretaria

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/08/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100016865

Saldo anterior Boletín	\$ 374.438,78
Recaudación	
Boletín del día: 10/08/10	\$ 1.627,20
TOTAL	\$ 376.065,98

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a repeticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las repeticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.